 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Núm. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

Oficio No. 10/102/228/2018
Ciudad de México, a 2 de julio de 2018

ACUSE
DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, SEGUNDO PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018 de fecha 16 de abril de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 04/2018 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación" practicada a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Incumplimiento del contrato FFM-065-15.
2. Deficiente aplicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.

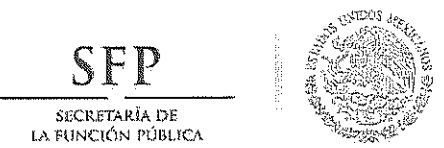
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Núm. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

Oficio No. 10/102/229/2018
Ciudad de México, a 2 de julio de 2018

ACUSE

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
AV. PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018 de fecha 16 de abril de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 04/2018 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación" practicada a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Incumplimiento del contrato FFM-065-15.
2. Deficiente aplicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ




SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

17 JUL 2018

DIRECCIÓN DE CRÉDITO
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

 <p>SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>Núm. de auditoría: 04/2018 Órdenes de auditoría: 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018.</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Coordinación Técnica y Planeación / Gerencia de Informática.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación"</p>

Oficio No. 10/102/230/2018
Ciudad de México, a 2 de julio de 2018

ALUSE

LIC. JORGE RAMÓN MUÑOZCANO SÁINZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN
DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
AV. PUENTE DE TECAMACHÁLCO #26 PRIMER PISO
COL. LOMAS DE CHAPÚLTEPEC, C.P. 11000
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

En relación con las órdenes de auditoría 10/102/132/2018 y 10/102/133/2018 de fecha 16 de abril de 2018, recibidas el mismo día de su emisión por las Direcciones de Crédito, Finanzas y Administración, y de Coordinación Técnica y Planeación, respectivamente, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017, y en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo 2018 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, se adjunta el informe de la auditoría 04/2018 "Adquisiciones, arrendamientos y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación" practicada a las Direcciones antes mencionadas.

En el informe adjunto, se presentan con detalle 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


1. Incumplimiento del contrato FFM-065-15.
2. Deficiente aplicación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 <p>SE SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>		 <p>FIFOMI</p>
<p>02 JUL 2018 17:26</p>		
<p>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y PLANEACIÓN</p> <p>RECIBIDO</p>		